

23/01/2015

Por incumplir prohibición de acercarse a su ex pareja fue condenado

Como autor del delito de desacato, hoy, fue condenado Mauricio Peña y Lillo Poblete.

El hecho, probado en juicio por la Fiscal Alejandra Guevara Mendoza, se perpetró la tarde del 5 de febrero del año pasado, cuando el acusado se apersonó en la casa de su ex pareja, tocando insistentemente el timbre para luego saltar el cerco perimetral e ingresar por una mampara al domicilio, contraviniendo una prohibición judicial dispuesta por el juzgado de familia que le impedía acercarse a la víctima y a su domicilio.



La audiencia de comunicación de fallo se efectuará el miércoles 28, a las 13:30 horas.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369